

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
 PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
 Año..... 300,00 Ptas.  
 Semestre..... 175,00  
 Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 738

## Tesorería de Hacienda de la Provincia de Avila

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo a 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las Contribuciones: Territorial, Rústica y Urbana; Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Rentas del Capital e Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal-Licencia Fiscal de Profesionales, correspondientes al PRIMER SEMESTRE del año en curso, con arreglo al itinerario que mas adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el art. 79 del Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a las normas que señala el art. 83 de citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del 16 al 31 de mayo inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el art. 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Por haberse realizado los trabajos de revisión Catastral en los Municipios de Aldeavieja, Berrocalejo de Aragona, Candeleda, Cebreros, Herradón de Pinares, Mediana de Voltoya, Navalanguilla, Navalperal de Pinares, Ojos Albos, Puerto Castilla y Tornadizos de Avila, la Contribución Urbana del primer semestre de 1972 de estas localidades, no se cobrará por recibo, sino que se ingresará directamente en el Tesoro en las fechas que oportunamente se notificará a cada uno de los contribuyentes por el concepto indicado en los Municipios referidos.

Durante el plazo de cobranza en período voluntario, así como el de prórroga a que se ha hecho mención, los Recaudadores, de conformidad con Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondientes al año de 1971. Quienes en los plazos citados no abonaran sus cuotas incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones a que pudiera dar lugar por bajas, altas y demás incidencias deberán ser presentadas ante la Delegación Provincial de la Mutualidad Agraria (Instituto Nacional de Previsión).

#### ITINERARIO QUE SE CITA:

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
<b>ZONA DE LA CAPITAL</b>			
Alamedilla del Berrocal.....	22 marzo.	8 a 14	Ayuntamiento.
Aldea del Rey.....	27 idem.	8 a 14	Idem.
Aldeavieja.....	3 abril.	8 a 14	Idem.
Aveinte.....	23 marzo.	8 a 14	Idem.
AVILA.....	16 marzo a 15 mayo.	16 a 20	Pedro de Lagasca, 14, bajo
	6 a 15 mayo.	10 a 14 y 16 a 20	Idem.
Balbarda.....	1 abril.	8 a 14	Ayuntamiento.
Bernúy Salinero.....	23 marzo.	14 a 20	Idem.
Berlanas (Las).....	25 abril.	8 a 14	Idem.
Berrocalejo.....	24 marzo.	14 a 20	Idem.
Blacha.....	24 marzo.	8 a 14	Idem.
Blascoeles.....	4 abril.	8 a 14	Idem.
Brabos.....	13 abril.	8 a 14	Idem.
Bularros.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Burgohondo.....	5 y 6 abril.	8 a 14	Idem.
Cardenosa.....	19 abril.	8 a 14	Idem.
Casasola.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Cillán.....	5 abril.	8 a 14	Idem.
Cotilla (La).....	3 abril.	14 a 20	Idem.
Chamartín.....	6 abril.	8 a 14	Idem.

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
Fresno (El).....	4 abril.	8 a 14	Ayuntamiento.
Gallegos de Altamiros.....	6 abril.	8 a 14	Idem.
Gemuño.....	4 abril.	8 a 14	Idem.
Gotarrendura.....	25 abril.	8 a 14	Idem.
Hija de Dios (La).....	27 marzo.	8 a 14	Idem.
Hoyocasero.....	21 abril.	8 a 14	Idem.
Maello.....	26 abril.	8 a 14	Idem.
Marlín.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Martiherrero.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Mediana de Voltoya.....	25 marzo.	14 a 20	Idem.
Mingorria.....	11 abril.	8 a 14	Idem.
Mironcillo.....	18 abril.	8 a 14	Idem.
Monsalupe.....	25 abril.	8 a 14	Idem.
Muñana.....	25 marzo.	8 a 14	Idem.
Muñochas.....	23 marzo.	8 a 14	Idem.
Muñogalindo.....	23 marzo.	8 a 14	Idem.
Muñogrande.....	25 marzo.	8 a 14	Idem.
Muñopepe.....	22 marzo.	8 a 14	Idem.
Narrillos del Rebollar.....	6 abril.	8 a 14	Idem.
Narrillos de San Leonardo.....	22 marzo.	14 a 20	Idem.
Narros del Puerto.....	27 marzo.	8 a 14	Idem.
Navalacruz.....	12 abril.	8 a 14	Idem.
Navalmoral de la Sierra.....	7 abril.	8 a 14	Idem.
Navalosa.....	20 abril.	8 a 14	Idem.
Navaquesera.....	13 abril.	8 a 14	Idem.
Navarredondilla.....	11 abril.	8 a 14	Idem.
Navarrevisca.....	4 abril.	8 a 14	Idem.
Niharra.....	17 abril.	8 a 14	Idem.
Navatalgordo.....	14 abril.	8 a 14	Idem.
Ojos Albos.....	25 marzo.	14 a 20	Idem.
Oso (El).....	24 abril.	8 a 14	Idem.
Padiernos.....	22 marzo.	8 a 14	Idem.
Peñalba de Avila.....	24 abril.	8 a 14	Idem.
Pozanco.....	20 abril.	8 a 14	Idem.
Riocabado.....	24 abril.	8 a 14	Idem.
Riofrio.....	27 marzo.	8 a 14	Idem.
Salobra.....	17 abril.	8 a 14	Idem.
Sanchorreja.....	6 abril.	8 a 14	Idem.
San Esteban de los Patos.....	11 abril.	8 a 14	Idem.
San Juan de la Encinilla.....	24 abril.	8 a 14	Idem.
San Juan del Olmo.....	5 abril.	8 a 14	Idem.
San Pedro del Arroyo.....	12 abril.	8 a 14	Idem.
Santa María del Arroyo.....	23 marzo.	8 a 14	Idem.
Sto. Domingo de las Posadas.....	20 abril.	8 a 14	Idem.
Santo Tomé de Zabarcos.....	13 abril.	8 a 14	Idem.
Serrada (La).....	22 marzo.	8 a 14	Idem.
Sigeres.....	13 abril.	8 a 14	Idem.
Solosancho.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Sotalbo.....	18 abril.	8 a 14	Idem.
Toibaños.....	11 abril.	8 a 14	Idem.
Tornadizos de Avila.....	29 marzo.	8 a 14	Idem.
Torre (La).....	24 marzo.	8 a 14	Idem.
Urraca Miguel.....	23 marzo.	8 a 14	Idem.
Vega de Santa María.....	21 abril.	8 a 14	Idem.
Valdecasa.....	5 abril.	8 a 14	Idem.
Velayos.....	21 abril.	8 a 14	Idem.
Vicolozano.....	24 marzo.	14 a 20	Idem.
Villafior.....	12 abril.	8 a 14	Idem.

#### ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Arenal (El).....	3 y 4 abril.	9 a 15	Ayuntamiento.
ARENAS DE SAN PEDRO.....	16 marzo a 15 mayo.	16 a 20	Plaza Dávalos, 1.
	6 a 15 mayo.	9 a 13 y 16 a 20	Idem.
Candeleda.....	26, 27, 28 y 29 abril.	9 a 15	Ayuntamiento.
Casavieja.....	6 y 7 abril.	9 a 15	Idem.
Cuevas del Valle.....	18 marzo.	9 a 15	Idem.
Gavilanes.....	24 y 25 marzo.	9 a 15	Idem.
Guisando.....	16 marzo.	9 a 15	Idem.

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES	LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
Hornillo (El).....	16 marzo.	9 a 15	Ayuntamiento.	Navas del Marqués (Las)....	2, 3 y 4 mayo.	8 a 14	Ayuntamiento.
Lanzahita.....	2 y 3 mayo.	9 a 15	Idem.	Peguerinos.....	4 y 5 abril.	8 a 14	Idem.
Mijares.....	13 y 14 abril.	9 a 15	Idem.	San Bartolomé de Pinares....	17 y 18 abril.	8 a 14	Idem.
Mombeltrán.....	27 y 28 marzo.	9 a 15	Idem.	San Juan de la Nava.....	7 y 8 abril.	8 a 14	Idem.
Pedro Bernardo.....	17 y 18 abril.	9 a 15	Idem.	San Juan del Molinillo.....	19 y 20 abril.	8 a 14	Idem.
Piedralaves.....	10 y 11 abril.	9 a 15	Idem.	Santa Cruz de Pinares.....	20 marzo.	8 a 14	Idem.
Poyales-Proindiviso.....	24 y 25 abril.	9 a 15	Idem.	Santa María del Tiétar.....	24 abril.	8 a 14	Idem.
San Esteban del Valle.....	19 y 20 abril.	9 a 15	Idem.	Sotillo de la Adrada.....	2, 3, 4 y 5 mayo.	8 a 14	Idem.
Santa Cruz del Valle.....	29 marzo.	9 a 15	Idem.	Tiemblo (El).....	23, 24 y 25 marzo.	8 a 14	Idem.
Serranillos.....	15 abril.	9 a 15	Idem.				
Villarejo del Valle.....	17 marzo.	9 a 15	Idem.				

## ZONA DE AREVALO

AREVALO.....	16 marzo a 15 mayo.	9 a 14 y 16 a 19	Ofic. Avda. E. Romero, 20.
Ajo (El).....	24 marzo.	15 a 21	Ayuntamiento.
Adanero.....	5 abril.	9 a 15	Idem.
Albornos.....	20 marzo.	9 a 15	Idem.
Aldeaseca.....	22 abril.	9 a 15	Idem.
Barromán.....	18 abril.	9 a 15	Idem.
Bercial de Zapardiel.....	13 abril.	9 a 15	Idem.
Bernuy de Zapardiel.....	14 abril.	9 a 15	Idem.
Blasconuño de Matacabras....	4 abril.	9 a 15	Idem.
Blascosancho.....	28 marzo.	9 a 15	Idem.
Bohodón (El).....	7 abril.	9 a 15	Idem.
Cabezas de Alambre.....	24 abril.	15 a 21	Idem.
Cabezas del Pozo.....	13 abril.	15 a 21	Idem.
Cabizuela.....	8 abril.	9 a 15	Idem.
Canales.....	27 abril.	15 a 21	Idem.
Cantiveros.....	14 abril.	9 a 15	Idem.
Castellanos de Zapardiel.....	19 abril.	9 a 15	Idem.
Cista.....	14 abril.	15 a 21	Idem.
Collado de Contreras.....	25 marzo.	9 a 15	Idem.
Constanzana.....	24 abril.	9 a 15	Idem.
Crespos.....	25 marzo.	9 a 15	Idem.
Donjimeno.....	24 abril.	9 a 15	Idem.
Donvidas.....	20 abril.	15 a 21	Idem.
Espinosa de los Caballeros....	1.º abril.	15 a 21	Idem.
Flores de Avila.....	24 marzo.	9 a 15	Idem.
Fontiveros.....	26 abril.	9 a 15	Idem.
Fuente el Sáuz.....	15 abril.	9 a 15	Idem.
Fuentes de Año.....	27 abril.	9 a 15	Idem.
Gimialcón.....	23 marzo.	9 a 15	Idem.
Gutierre-Muñoz.....	6 abril.	9 a 15	Idem.
Hernansancho.....	10 abril.	9 a 15	Idem.
Horcajo de las Torres.....	27 marzo.	9 a 15	Idem.
Langa.....	27 abril.	9 a 15	Idem.
Madrigal de las Altas Torres..	11 y 12 abril.	9 a 15	Idem.
Mambias.....	13 abril.	9 a 15	Idem.
Moraleja de Matacabras.....	4 abril.	15 a 21	Idem.
Muñomer del Peco.....	20 marzo.	15 a 21	Idem.
Muñosancho.....	22 marzo.	15 a 21	Idem.
Narros del Castillo.....	22 marzo.	9 a 15	Idem.
Narros de Salduña.....	21 marzo.	15 a 21	Idem.
Nava de Arévalo.....	28 abril.	9 a 15	Idem.
Orbita.....	1.º abril.	9 a 15	Idem.
Pajares de Adaja.....	29 marzo.	9 a 15	Idem.
Palacios de Goda.....	21 abril.	9 a 15	Idem.
Papatrigo.....	21 marzo.	9 a 15	Idem.
Pedro-Rodríguez.....	12 abril.	15 a 21	Idem.
Rasueros.....	11 abril.	9 a 15	Idem.
Rivilla de Barajas.....	26 abril.	15 a 21	Idem.
Salvadiós.....	23 marzo.	9 a 15	Idem.
San Cristóbal de Trabancos....	11 abril.	15 a 21	Idem.
Sanchidrián.....	3 abril.	9 a 15	Idem.
San Esteban de Zapardiel.....	19 abril.	15 a 21	Idem.
San Pascual.....	8 abril.	9 a 15	Idem.
San Vicente de Arévalo.....	12 abril.	9 a 15	Idem.
Sinlabajos.....	20 abril.	9 a 15	Idem.
Tiñosillos.....	29 abril.	9 a 15	Idem.
Villanueva de Gómez.....	7 abril.	15 a 21	Idem.
Villanueva del Arenal.....	17 abril.	9 a 15	Idem.
Viñegra de Moraña.....	25 marzo.	15 a 21	Idem.

## ZONA DE CEBREROS

Adrada (La).....	10, 11 y 12 abril.	8 a 14	Idem.
Barraco (El).....	12, 13 y 14 abril.	8 a 14	Idem.
Casillas.....	6, 7 y 8 abril.	8 a 14	Idem.
CEBREROS.....	16 marzo a 5 mayo.	16 a 20	Calvo Sotelo, 1.
	6 a 15 mayo.	8 a 14 y 16 a 20	Ayuntamiento.
Fresnedilla.....	27 marzo.	8 a 14	Idem.
Herradón de Pinares (El)....	21 marzo.	8 a 14	Idem.
Higuera de las Dueñas.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Hoyo de Pinares.....	20, 21 y 22 abril.	8 a 14	Idem.
Navahondilla.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Navalperal de Pinares.....	25 y 26 abril.	8 a 14	Idem.
Navaluenga.....	27, 28 y 29 abril.	8 a 14	Idem.

## ZONA DE PIEDRAHITA

Aldeanueva de Santa Cruz....	26 marzo.	8 a 14	Idem.
Aldehuela (La).....	26 marzo.	8 a 14	Idem.
Aliseda de Tórmes.....	1.º abril.	8 a 14	Idem.
Amavida.....	20 marzo.	8 a 14	Idem.
Arevalillo.....	13 abril.	8 a 14	Idem.
Avellaneda.....	26 marzo.	8 a 14	Idem.
Barco de Avila.....	24 y 26 abril.	8 a 19	General Mola, 7.
Becedas.....	6 abril.	8 a 16	Ayuntamiento.
Becedillas.....	24 marzo.	8 a 14	Idem.
Blascomillán.....	21 marzo.	8 a 14	Idem.
Bohoyo.....	7 abril.	8 a 18	Idem.
Bonilla de la Sierra.....	17 abril.	8 a 14	Idem.
Cabezas del Villar.....	23 marzo.	8 a 18	Idem.
Carpio Medianero.....	24 marzo.	8 a 14	Idem.
Carrera (La).....	12 abril.	8 a 14	Idem.
Casas del Puerto de Villatoro	10 abril.	8 a 14	Idem.
Cepeda de la Mora.....	27 marzo.	8 a 14	Idem.
Collado del Mirón.....	23 marzo.	8 a 16	Idem.
Diego Alvaro.....	24 marzo.	8 a 14	Idem.
Encinares.....	19 abril.	8 a 14	Idem.
Gallegos de Sobrinos.....	22 marzo.	8 a 14	Idem.
Garganta del Villar.....	27 marzo.	8 a 14	Idem.
Gilbuena.....	5 abril.	8 a 14	Idem.
Gil García.....	4 abril.	8 a 14	Idem.
Grandes y San Martín.....	3 abril.	8 a 12	Idem.
Herguijuela (La).....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Herreros de Suso.....	21 marzo.	8 a 16	Idem.
Horcajada (La).....	19 y 20 abril.	8 a 18	Idem.
Horcajo de la Ribera.....	1.º abril.	8 a 12	Idem.
Hoyorredondo.....	20 abril.	8 a 14	Idem.
Hoyos del Collado.....	25 marzo.	8 a 11	Idem.
Hoyos del Espino.....	25 marzo.	11 a 17	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz.....	25 marzo.	8 a 14	Idem.
Hurtumpascual.....	3 abril.	8 a 14	Idem.
Junciana.....	6 abril.	8 a 14	Idem.
Lastra del Cano (La).....	7 abril.	8 a 14	Idem.
Losar del Barco (El).....	6 abril.	8 a 14	Idem.
Llanos del Tormes (Los)....	8 abril.	8 a 14	Idem.
Malpartida de Corneja.....	13 abril.	8 a 14	Idem.
Mancera de Arriba.....	22 marzo.	8 a 14	Idem.
Manjabálago.....	3 abril.	8 a 14	Idem.
Martínez.....	24 marzo.	8 a 16	Idem.
Medinilla.....	5 abril.	8 a 16	Idem.
Mengamuñoz.....	27 marzo.	8 a 12	Idem.
Mesegar de Corneja.....	17 abril.	15 a 19	Idem.
Mirón (El).....	14 abril.	8 a 16	Idem.
Mirueña.....	22 marzo.	8 a 14	Idem.
Muñico.....	3 abril.	8 a 14	Idem.
Muñotello.....	20 marzo.	8 a 16	Idem.
Narrillos del Alamo.....	13 abril.	8 a 14	Idem.
Navacepeda de Tórmes.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Navacepedilla de Corneja....	21 abril.	8 a 14	Idem.
Nava de Barco.....	11 abril.	8 a 14	Idem.
Navadijos.....	27 marzo.	8 a 14	Idem.
Navaescurial.....	17 abril.	8 a 14	Idem.
Navalonguilla.....	11 abril.	8 a 16	Idem.
Navalperal de Tórmes.....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
Navarredonda de Gredos....	25 marzo.	8 a 16	Idem.
Navatejares.....	11 abril.	8 a 14	Idem.
Neila de San Miguel.....	5 abril.	8 a 14	Idem.
Parral (El).....	21 marzo.	8 a 14	Idem.
Pascualcobo.....	23 marzo.	8 a 14	Idem.
PIEDRAHITA.....	16 marzo a 15 mayo	16 a 20	General Mola, 7
	6 al 15 mayo	10 a 14 y 16 a 20	Idem.
Poveda.....	20 marzo.	8 a 14	Ayuntamiento.
Pradosegar.....	20 marzo.	8 a 14	Idem.
Puerto Castilla.....	4 abril.	8 a 16	Idem.
San Bartolomé de Béjar.....	5 abril.	8 a 16	Idem.
San Bartolomé de Corneja....	14 abril.	8 a 14	Idem.
San Bartolomé de Tórmes....	28 marzo.	8 a 14	Idem.
San García de Ingelmos.....	22 marzo.	8 a 14	Idem.
San Lorenzo de Tórmes.....	8 abril.	8 a 14	Idem.
S. Martín de la Vega del Alb.	27 marzo.	8 a 16	Idem.
San Martín del Pimpollar....	25 marzo.	8 a 14	Idem.
San Miguel de Corneja.....	17 abril.	8 a 14	Idem.

LOCALIDAD	DÍAS	HORAS	LOCALES
San Miguel de Serrezuela ...	23 marzo.	8 a 16	Ayuntamiento.
Santa Lucía de la Sierra.....	12 abril.	8 a 14	Idem.
Santa María del Berrocal... ..	14 abril.	8 a 16	Idem.
Santa María de los Caballeros ..	7 abril.	8 a 16	Idem.
Santiago del Collado.....	23 abril.	8 a 14	Idem.
Sólana de Béjar.....	12 abril.	8 a 16	Idem.
Solana de Rioalmar.....	3 abril.	8 a 16	Idem.
Tormellas.....	11 abril.	8 a 14	Idem.
Tórtolas.....	17 abril.	8 a 14	Idem.
Tremedal (El).....	12 abril.	8 a 14	Idem.
Umbrias.....	4 abril.	8 a 14	Idem.
Vadillo de la Sierra.....	10 abril.	8 a 18	Idem.
Villafranca de la Sierra.....	21 abril.	8 a 14	Idem.
Villanueva del Campillo.....	10 abril.	8 a 18	Idem.
Villar de Corneja.....	19 abril.	8 a 14	Idem.
Villatoro.....	21 abril.	8 a 16	Idem.
Vita.....	21 marzo.	8 a 14	Idem.
Zapardiel de la Cañada.....	23 marzo.	8 a 14	Idem.
Zapardiel de la Ribera.....	1.º abril.	8 a 14	Idem.
Zarza (La).....	12 abril.	8 a 14	Idem.

Avila, 9 de marzo de 1972.—El Tesorero de Hacienda, Julio Varas.

Número 736

## Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para INSTALACION DE LINEA ELECTRICA DE BAJA TENSION PARA REEMISOR DE TELEVISION, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, durante el plazo de OCHO DIAS, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Avila, a once de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 715

MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.622

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: Don Pablo Vaquero López.

Emplazamiento: Langa.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para riegos.

Características: Centro de transformación de 15 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V. y acometida aérea de 10 metros de longitud.

Presupuesto: 269.961'02 pesetas. Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 721

## Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

Por resolución de la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, de fecha 26 de octubre último, fué acordada la constitución de la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria: —I.R. 45—1; en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de junio de 1971, quedando adscrito a la misma el Inspector Diplomado de los Tributos, D. Ricardo Martínez de Mendoza; la materia imponible cuya competencia se le atribuye es la gestión e inspección de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Y para que conste a los contribuyentes en general y a las Autoridades Civiles, Militares y Jefes de oficinas públicas, tanto generales como provinciales y municipales a los que se interesa presten a dicho funcionario el apoyo, concurso, auxilio y protección que necesite en el ejercicio de su cargo y con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, hago público el citado nombramiento a los efectos interesados.

Avila, a 8 de marzo de 1972.—El Delegado de Hacienda, M. Carrasosa.

Número 732

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12  
Caja de Recluta núm. 121

Junta de Clasificación y Revisión.—AVILA

CIRCULAR

Debiendo dar comienzo el día quince del mes de mayo, ante la Junta de Clasificación y Revisión, la clasificación definitiva de los mozos alistados en el año actual Reemplazo de 1972, así como las revisiones de los pertenecientes alistamientos anteriores, como dispone el artículo 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3 087/1969, de fecha 6 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 295 a 303, de 10 a 19 de diciembre); se hace público por medio de la presente, para general conocimiento, que los actos de clasificación y revisión se celebrarán en los locales de esta Junta, Paseo de San Roque número 1, a las DIEZ horas del día que para cada Ayuntamiento se señala al final.

En dichas fechas y hora indicada se presentarán, sin excusa ni pretexto, los comisionados de los Ayuntamientos con los mozos y personas que deban ser reconocidas de los suyos respectivos.

Concurrirán todos los mozos de los reemplazos de 1970 y los de 1971, que hayan sido clasificados por un año y SEPARADOS TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE por enfermedad, defecto físico o psíquico.

Igualmente concurrirán todos los mozos del reemplazo de 1972, que por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, hayan sido así clasificados.

1.º No aptos para el Servicio Militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.º Los propuestos para ser excluidos temporalmente del Contingente anual por enfermedad, defecto físico o psíquico.

3.º Los reclamantes de las operaciones de alistamiento a los que se les ha mantenido en la clasificación inicial paso a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Los afectados por causas sobrevenidas, comprendidos en el artículo 207 b) que precisen ser reconocidos facultativamente.

5.º Aquellos que expresamente hayan dispuesto la Junta de Clasificación.

Todo lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento.

Igualmente deberán concurrir todas las personas que deban sufrir

reconocimiento médico para constancia en los expedientes de Prórrogas de 1.ª Clase que deban formalizarse, exceptuándose, aquellas que hayan sido clasificados por esta Junta IMPEDIDAS PERMANENTEMENTE PARA EL TRABAJO en años anteriores (artículo 303 del Reglamento).

El personal anteriormente citado vendrá acompañado del Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, que actuará como representante de éste, quien habrá de estar enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de cuanto se le pregunte. Presentará la oportuna credencial que le acredite como tal Comisionado y relación duplicada de los Mozos del Reemplazo de 1972 y de los que han de revisar para anotar los fallos dictados por la Junta que comunicará, posteriormente el Ayuntamiento (Junta Municipal de Reclutamiento) para que aquella los de a conocer por escrito a los mozos en un plazo de ocho días. (Artículo 209 del Reglamento). Una vez efectuado, se enviará a esta Junta el certificado de la notificación.

Revisarán, igualmente, sus expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1.ª Clase todos los mozos del Reemplazo de 1969, así como los que voluntariamente deseen revisarlos de los Reemplazos de 1970 y 1971, por haber variado o desaparecido las circunstancias que en las mismas concurren.

Para unir a los expedientes de continuación de prórroga de 1.ª Clase Artículo 113 y 329, se admitirán en principio, e imprescindiblemente, los siguientes documentos: Cabeza del expediente—formulario 14—; certificado de existencia (fé de vida y estado), de acuerdo con el Artículo 294; declaración jurada de la circunstancia familiar Artículo 313—formulario 16—; declaraciones según el formulario 17, de las dos personas nombradas por el Ayuntamiento y que se mencionan en el Artículo 314; resumen de los recursos familiares con los correspondientes certificados, como especifican los Artículos 278 y 279—formulario 18—; informe de la Guardia Civil—Artículo 316.

Por esta Junta se notificará a los mozos interesados a fin de facilitar a los Ayuntamientos cuantos datos sean necesarios y demostrar que continúan las causas que motivaron la anterior concesión de la prórroga.

El día 1.º de mayo los Ayuntamientos remitirán a esta Junta las listas de clasificación provisional de los mozos alistados en el año,—Reemplazo de 1972—formuladas de acuerdo con el Artículo 110 del Reglamento, y la relación de los que revisen, mencionados en el Artículo

13. En cuanto a los expedientes de los mozos que soliciten prórroga de García, La Herguñuela, La Hija de Dios, El Hornillo, Mambias, Munta...

A los expedientes individuales de los mozos del Reemplazo de 1972, se acompañará triplicado ejemplar...

A todos los expedientes individuales de los mozos del Reemplazo actual de 1972, se acompañará, igualmente, una ficha de cartulina...

A continuación se señalan los días en que debe revisarse cada Ayunta- miento:

Aldeasaca, Bercocalajo de Aragón, Casaveja, Ceberros, Donvidas, Fresnedilla, Hermansacero, Higuer...

Día 25 de Mayo: Arevalillo, Arévalo, Barromán, Becedillas, Bernuy Salinero, Bias...

Día 29 de Mayo: Becedas, El Barraco, Langa, Mae- llo, Navalacruz, Neta de San Mi-

Día 5 de Junio: Aliseda de Tórnes, Barco de Avila, Burgoñondo, Castillas, Galle...

Día 8 de Junio: Alamedilla del Berrocal, La Alde- Alamedilla del Villar, Carpio...

Día 12 de Junio: Adanero, Albornos, Biascomillán, Caballeros y Villar de Corneta.

Día 15 de Junio: Aldeavieja, Arenas de San Pedro, Avelite, Bernuy Zapardiel, Biascos-

Día 19 de Junio: Aldeanueva de Santa Cruz, Ave- llaneda, Brabos, Candelea, Cuevas...

Día 22 de Junio: El Ajo, Biascosancho, Cardenosa, Collado de Contreras, Espinosa de...

Día 26 de Junio: AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

Día 31 de Julio: Incidencias. AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

Día 15 de Junio: Aldeavieja, Arenas de San Pedro, Avelite, Bernuy Zapardiel, Biascos-

Día 19 de Junio: Aldeanueva de Santa Cruz, Ave- llaneda, Brabos, Candelea, Cuevas...

Día 22 de Junio: El Ajo, Biascosancho, Cardenosa, Collado de Contreras, Espinosa de...

Día 26 de Junio: AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

Día 31 de Julio: Incidencias. AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.

AVILA (Capital). Día 20 de Julio: Incidencias.